



MINISTERIO
DE CULTURA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE CONSEJO

Ministerio de Cultura, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que de conformidad a lo establecido en el Artículo 10, literal 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el cual se lee: "Los Órganos colegiados deberán hacer publicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley", no existen actas de sesiones ordinarias o extraordinarias en esta Cartera de Estado.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente declaración, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes mencionada.

Lic. Jesús Villalta
Oficial de Información
Ministerio de Cultura

